

## BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.021.-

#### ASISTEN:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

#### CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

#### SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las trece y treinta horas del día 15 de junio de 2.021, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

#### 1.- ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.021. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

#### 2.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN “EQUIPAMIENTO ARCHIVO HISTORICO DE DOS TORRES”.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos publicada en el BOJA nº 125 de fecha 01/07/2021, y visto el Decreto de Alcaldía, de fecha 2 de Julio de 2021, resolviendo la presentación de la solicitud de subvención a dicha convocatoria con el proyecto “EQUIPAMIENTO ARCHIVO HISTÓRICO DE DOS TORRES”. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha solicitud.

#### 3.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN “XIX MUESTRA CINE RURAL DOS TORRES 2.021”.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Singulares de Cultura a desarrollar por Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, durante el año 2021, publicada en el BOP nº 117, de fecha 22/06/2021, y visto el Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2021, resolviendo la presentación de la solicitud de subvención a dicha convocatoria con el proyecto “XIX MUESTRA CINE RURAL DOS TORRES 2021”. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha solicitud.

INGRESOS	%	IMPORTE (€)
SUBVENCIÓN PROGRAMAS SINGULARES CULTURA	60	5.400,00
FONDOS PROPIOS AYUNTAMIENTO	40	3.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>9.000,00</b>

#### 4.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN “EL GRAN JUEGO DE LA OCA 2021”.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el Decreto de Alcaldía, de fecha 30/06/2021, resolviendo presentar una solicitud de subvención de carácter excepcional a IPRODECO, para que colabore en la celebración del “El Gran Juego de la Oca 2021”, que tendrá lugar en nuestro municipio los días 6 y 7 de agosto de 2021. La Junta de Gobierno Local, toma conocimiento de dicha solicitud.

<b>APORTACIONES</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
SUBVENCIÓN SOLICITADA A IPRODECO	50	5.000,00
FONDOS PROPIOS AYUNTAMIENTO	50	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10.000,00</b>

#### **5.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN “PUNTOS RECARGA VEHÍCULO ELÉCTRICO”.**

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales de la provincia de Córdoba para la puesta en marcha de un Plan Provincial para la creación de una red pública de puntos de recarga de vehículos eléctricos, de la Agencia Provincial de la Energía de la Diputación Provincial de Córdoba y vista la solicitud presentada desde este Ayuntamiento para el emplazamiento del punto de recarga en Avda. Torrefranca, nº 4, por un importe de 8.000€. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha solicitud.

#### **6.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2.022.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta de Fiestas Locales en el municipio de Dos Torres para el ejercicio 2.022, conforme se determina en el Decreto 152/2021, de 27 abril, publicado en el BOJA nº 82, de fecha 03/05/2021, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, ésta se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la cual por unanimidad de los señores concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Acordar como fiestas locales para 2022 las siguientes fechas:

- 18 de abril (lunes): Lunes Hornazos
- 16 de mayo (lunes): Lunes San Isidro Labrador.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme a lo regulado en la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo.

#### **7.- APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, EJERCICIO 2.021.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón cobratorio de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS correspondiente al Ejercicio 2.021, el cual está integrado por un total de 568 deudas, las cuales ascienden a un total de 11.386,00€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

#### **8.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2.021/2.022.-**

Visto por Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta para la designación de los días no lectivos para el curso escolar 2.021-2.022 de conformidad con las Instrucciones complementarias del calendario escolar, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, para el curso académico 2021/2022, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como días no lectivos para el curso académico 2021/2022 los siguientes:

- 11 de octubre de 2.021(lunes)
- 18 de abril de 2.022 (lunes): Lunes Hornazos
- 16 de mayo de 2.022 (lunes): Lunes San Isidro Labrador.

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior a la Delegación Provincial de Educación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas del día de la fecha.